

MAR DEL PLATA, 17 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 8-3430/2019 caratulado "Adquisición de cerradura biométrica para Facultad de Ingeniería.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ingeniería Industrial realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 124/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 94/2019, con un Mantenimiento de Oferta de 30 días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 03/10/19 con la presentación de dos (2) ofertas.

Que se realizó el informe de ofertas elaborado por la División Compras Directas.

Que el solicitante deja constancia que las ofertas recibidas superan holgadamente el monto disponible para la compra y solicita la desafectación presupuestaria y pase a archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto la presente contratación.

Que la Dirección General de Administración se expresa de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Director de Suministros.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 94/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	Cerradura biométrica de huella digital con capacidad superior a 100 huellas digitales que permita enrolar hasta 10 huellas por persona. Alimentación mediante pilas alcalinas, con duración de hasta 5000 registraciones de desbloqueo mostrando en el display su estado. Transferencia de datos hacia y desde la PC, por medio de un pendrive o tarjeta SD. Identificación de usuario mediante huella digital o contraseña con capacidad superior a 100 códigos o huellas digitales. Gestión y enrolamiento de usuarios mediante pantalla en al menos dos niveles: administrador y usuario. No debe requerir cableado para su instalación. Instalación a cargo de la empresa.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 144/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
Importe total adjudicado					\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el Trámite Simplificado N° 94/2019, desafectar partida presupuestaria y pase a archivo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 526